

Sesión del Consejo Directivo N° 600 del día 26 de Junio de 2014

Preside la Sesión:

Decano: **Claudio Barbeito**

Consejeros Presentes:

Por el Claustro de Profesores: **Rodrigo Sanabria, Cecilia Di Lorenzo, Miguel Piscopo, Marcelo Pecoraro, Sara Williams, Alejandro Palacios, Daniel Arias**

Por el Claustro de Ayudantes Diplomados: **Mariangeles Vita**

Por el Claustro de JTP: **Juan Manuel Unzaga**

Por el Claustro Estudiantil: **Facundo Matinez, Victoria Civallo, Víctor Sutura, Matías Cristini, Belén Scuffi**

Por el Claustro No-Docente: **Karina Porro**

Barbeito: Bien, vamos... se que Daniel ya viene pero vamos comenzar la Sesión de Consejo dando a conocer el listado de Consejeros presentes, así que a mi derecha...

Piscopo: Piscopo, Miguel. Profesor por la Mayoría.

Di Lorenzo: Cecilia Di Lorenzo. Profesor por la Mayoría.

Williams: Sara Williams. Profesor por la Mayoría.

Sanabria: Rodrigo Sanabria. Profesores Mayoría.

Pecoraro: Marcelo Pecoraro. Profesores Mayoría.

Porro: Porro, Karina. Claustro No Docente.

Palacios: Alejandro Palacios. Profesores por la Minoría.

Arias: Daniel Arias. Profesores Minoría.

Vita: Mariangeles Vita. Auxiliares.

Unzaga: Juan Manuel Unzaga. Claustro JTP.

Sutura: Sutura, Víctor. Claustro Estudiantil Mayoría.

Civallo: Civallo, María Victoria. Estudiantes por la Mayoría.

Cristini: Matías Cristini. Estudiantes por la Mayoría.

Martinez: Martínez, Facundo. Estudiantes por la Mayoría.

Scuffi: Belén Scuffi. Representante de la Minoría Estudiantil.

Barbeito: Bien, bueno para comenzar vamos a aprobar el Acta N° 599, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo Ordinaria del día 22 de mayo de 2014 y del Acta correspondiente a la sesión de Consejo Directivo Extraordinaria del día 29 de mayo de 2014, que se encuentran a la firma.

Primero tendríamos que considerar el tratamiento sobre tablas de un expediente presentado por el Claustro Estudiantil por la Mayoría y es para solicitar el aval académico para el viaje al INTA EXPONE Misiones a realizarse los días 27, 28 y 29 de junio en Posadas, Misiones, y que se solicite que se pueda considerar que mediante el certificado

de este viaje se pueda estar otorgando una instancia más de parcial a todo aquel estudiante que rinda en los días que afectan al viaje y que, a su vez, se justifique la falta: "Consideramos esta instancia de viaje como un gran proceso de formación que no solamente contempla la parte académica que dicho sector agropecuario pueda ofrecer sino también considera una familiarización directa con los diferentes actores del sector: comerciantes, pequeños y medianos productores, lo cual genera en esta experiencia una interacción que pocas veces se da en nuestra carrera y la cual entendemos de gran importancia en nuestro proyecto de aprendizaje. Sin otro particular, lo saludamos atentamente" y firma Matías Cristini, Consejero por la Mayoría Estudiantil. Y acá presenta, adjunta el cronograma de viaje y la planilla de todos los alumnos que viajarán. Entonces se considera si se trata sobre tablas el pedido de los estudiantes. Primero consideramos si se trata, los que estén de acuerdo...¿están todos de acuerdo en tratarlo? (los 15 –quince- consejeros presentes votan a favor del tratamiento), perfecto. Y ahora consideramos si se aprueba lo solicitado por los estudiantes que sería: una instancia más de parcial en el caso que haya una fecha que coincida con el viaje y que se justifiquen las faltas; entonces esto sería lo que se trata en este momento: ¿están de acuerdo? Entonces se vota por unanimidad lo solicitado por el Claustro Estudiantil (15 –quince- votos a favor de lo solicitado por el Claustro Estudiantil por la Mayoría)

Seguimos a poner en conocimiento del Consejo una serie de expedientes, el primero de ellos es aquel en que el Ing. Agr... ah, ¿votamos la aprobación ahora de las Actas? Bien. Entonces antes de proseguir tendríamos que votar la aprobación de las Actas del 22 de mayo y del 29 de mayo, ¿se aprueban las Actas? Se aprueban por unanimidad las Actas, perfecto. (15 –quince- votos a favor de la aprobación de Actas).

Bien, entonces si ahora ponemos a conocimiento del Consejo:

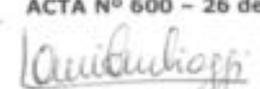
- 1.- 600-573322/94-005 – Ing. Agr. Daniel Edgardo Scaturice – Solicita al Sr. Decano licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto –Ordinario-en el Curso de Economía Agraria por haber sido designado Decano en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la U.N.L.P., a partir del 20 de mayo de 2014.
- 2.- 600-000694/14 – Directora del Departamento de Clínicas – Eleva nota del Med. Vet. Guillermo Broglio mediante la cual la Med. Vet. María Martha Luna solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –interino- con "Dedicación Simple" en Semiología y Propedéutica, a partir del 01/06/2014 y por el término de un (1) año.
- 3.- 600-000992/05-001 – Sr. Decano – Resuelve limitar la designación del Dr. Miguel Ángel Petruccelli como representante de esta Facultad ante la Comisión Nacional de Sanidad Avícola (CONASA) con sede en el SENASA al 04 de mayo de 2014, y designar a partir del 05 de mayo de 2014 al Med. Vet. Javier Anibal Origlia.
- 4.- 600-000686/14 – Secretario de Ciencia y Técnica – Eleva nota de la Dra. Pilar Peral Garcia en relación al llamado a Concurso Abierto de un profesional de apoyo en Nutrición y Metabolismo para cumplir funciones en el IGEVET.
- 5.- 600-000840/14 – Secretaria de Asuntos Académicos – Solicita la designación de la Comisión de Reválida.

Y pasamos al: 6.- Informe solicitado por el Consejo Directivo en Sesión de fecha 05/12/2013 -Acta nº 592: "Que se informe y aclare las designaciones de cargos de Profesores Interinos de Secretarios, Consejeros y Autoridades en general para garantizar transparencia e igualdad de oportunidades para todos los posibles candidatos a ocupar estos cargos", aprobado por la totalidad de sus miembros. Y ante eso la Secretaría Académica trabajó con la Secretaría Administrativa y con el Departamento de Personal para redactar el siguiente informe que yo voy a leer en este momento. Bien, primero voy a leer la persona, qué cargo de gestión ocupaba y luego qué movimientos tuvo en sus cargos:

2


Dr. CLAUDIO GUSTAVO DARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ACTA Nº 600 – 26 de junio de 2014


Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ARIAS DANIEL: VICEDECANO Y CONSEJERO DIRECTIVO

Exp. 600-008025/12 Resol. 165/12. Lo designó el Decano Eduardo Pons *ad-referendum* del Consejo Directivo como Director del Hospital Escuela a partir del 1 de Abril del 2012.

Luego hay un alta administrativa de 07X ordinario (licencia por artículo 41) a 05X INTERINO el 1 de setiembre de 2012. Sin resolución del Consejo Directivo.

Y luego hay un alta administrativa a 05E el 5 de mayo del 2014, donde hay un error administrativo en Personal al poner que es un cargo ORDINARIO.

ALLENDE MIRIAM: CONSEJERO DIRECTIVO

Exp. 600-10380/13 Resol. 308/13 Fue designada Profesor Adjunto Dedicación Simple INTERINA a partir del 1 de Mayo del 2013 en el curso de Cirugía General I.

Exp. 600-10309/13 Resol. 1047/13 Designación de Profesora Titular INTERINA Dedicación Exclusiva en el curso de Cirugía II y Anestesiología (licencia por artículo 41 como Profesor Adjunto Ordinario).

APREA ADRIANA: CONSEJERO DIRECTIVO

Alta administrativa donde pasa de un cargo de 07E ordinario (licencia por artículo 41) a 06E INTERINO a partir del 1 de septiembre de 2012.

BASCHAR HUGO: CONSEJERO DIRECTIVO

Exp. 600-00010310/13, Resol. 232/13 que a partir del 1 de Abril del 2013 se lo designa Profesor Adjunto INTERINO Dedicación Simple en el curso de Cirugía II y Anestesiología.

Exp. 600-010380/13, Resol. 306/13 a partir del 1 de Mayo del 2013 se lo designa como Profesor Titular Dedicación Exclusiva INTERINO en el curso de Cirugía General I. (licencia por artículo 41 en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Exclusiva).

BERNAGOZZI JORGE: CONSEJERO DIRECTIVO

Exp. 600-009003/12 Resol. 425/12: Prórroga el 1 de noviembre de 2012 por dos años según el art. 137 de Estatuto de la U.N.L.P. de dos cargos de los cuales uno era Profesor Adjunto Ordinario en el curso Inmunología Veterinaria y el otro es un Profesor Titular INTERINO.

BOVER JULIAN: PROSECRETARIO DE GESTIÓN DE CALIDAD

Exp. 600-6450/11-002 Resol. 157/14 designación como Profesor Adjunto Interino Simple en el dictado de los cursos de Posgrado de Bioseguridad, a partir del 1 de septiembre del 2013.

Exp. 600-6450/11-001 Resol. 35/13 se le otorga a partir del 1 de febrero del 2013 una renta en las funciones de Prosecretario de Gestión de Calidad.

BROGLIA GUILLERMO: SECRETARIO DE EXTENSION

Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación Ordinario y un cargo de Profesor Adjunto Simple del que no se encuentra el alta administrativa.

CAGLIADA MARÍA DEL PILAR.

Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo ORDINARIO. No se registraron movimientos durante el periodo.

CARBONE CECILIA: CONSEJERA DIRECTIVA

El 12 de septiembre de 2013 se le otorgó una prórroga de su designación como Profesor Adjunto Dedicación Simple por un término de 2 años.

CORDOBA SUSANA: CONSEJERA DIRECTIVA

Cargo de Profesor Adjunto Simple Ordinario desde el 8 de septiembre del 2009. No se registraron movimientos durante el periodo de su gestión como Consejera.

COPES JULIO: CONSEJERO DIRECTIVO

Cargo de Profesor Titular Ordinario Dedicación Exclusiva desde el 8 de septiembre del 2008. No se registraron movimientos durante el periodo.

DE LA ARENA GUSTAVO: CONSEJERO DIRECTIVO

Resolución 7/08. Tiene un cargo de Profesor Titular interino Semi-Dedicación a partir del 1/02/08.

FAZZIO LUIS: CONSEJERO DIRECTIVO

Exp. 600-010253/13 Resol. 237/13 Designación de Profesor Asociado INTERINO Dedicación Exclusiva en el curso de Clínica de Grandes Animales a partir del 1 de Abril del 2013 (licencia por art. 41 en el cargo Profesor Adjunto Ordinario).

FONTANA PAULA: PROSECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva INTERINO con alta administrativa del 1 de Junio del 2014

GRILLO NORMA: CONSEJERO DIRECTIVO

Se observa un cambio de Categoría 3 a Categoría 2 mientras dure la licencia de Liliana Libran. En carácter de reemplazante. Junio de 2013 Resol. 360/13 Exp. 600-10819/13 corresponde 1.

LEGORBURU CRISTINA NOEMI: CONSEJERA DIRECTIVA

Cargo A03. No se registraron movimientos durante el periodo.

MARINO FERNANDO: SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Semi-Exclusiva desde el 8 de septiembre del 2009. No se registraron movimientos durante el periodo.

MASSONE ADRIANA RAQUEL. CONSEJERA DIRECTIVA

Cargo 07E Ordinario. No se registraron movimientos durante el periodo.

MORTOLA EDUARDO: SECRETARIO DE POSGRADO

Exp. 600-6709/11. 1/09/11. Cargo de Profesor Titular INTERINO Dedicación Simple.

Cargo de Profesor Adjunto ORDINARIO Dedicación Exclusiva. Resol. 254/09.

MATTIOLI GUILLERMO: CONSEJERO DIRECTIVO

Cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Exclusiva desde el 1 de agosto del año 2006 y un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple Interino. No se registraron movimientos durante el periodo.

PALACIOS ALEJANDRO: PROSECRETARIO ACADEMICO DE GESTION DE ENSEÑANZA Y CONSEJERO DIRECTIVO

Cargo de profesor Titular Ordinario Dedicación Exclusiva. No se registraron movimientos durante el periodo.

PICO SEBASTIAN: CONSEJERO DIRECTIVO

11/03/10 Resol. 211/10. Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi-Exclusiva ORDINARIO

01/10/07. Resol. 242/07 Cargo de Ayudante Diplomado INTERINO Dedicación Semi-Exclusiva.

PONS EDUARDO: DECANO

El 31 de Octubre del 2010 lo limitan en el cargo de Profesor Titular INTERINO Dedicación Exclusiva y lo ponen en posesión de un cargo de Profesor Titular ORDINARIO Dedicación Exclusiva.

SAVIGNONE CESAR: PROSECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS EN GESTIÓN CURRICULAR

Exp. 600-009743/12 Resol. 772/12, designación a partir del 1 de Octubre del 2012 en el cargo de Profesor Asociado INTERINO Dedicación Exclusiva.

STANCHI NESTOR OSCAR: CONSEJERO DIRECTIVO

Cargo profesor titular dedicación semi-exclusiva ORDINARIO.

UNZAGA JUAN MANUEL: CONSEJERO DIRECTIVO

Exp. 600-002480/09. Res 280/10 Designación a partir del 1 de Julio de 2010 como Profesor Adjunto INTERINO Dedicación Exclusiva (licencia por at 41 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la Cátedra de Parasitología).

Exp. 600-006969/11 Resol. 069/14 Designación como Codirector de la Carrera de Microbiología, el 24 de Febrero de 2014.

TORTORA MARIANA: CONSEJERO DIRECTIVO

Tienen un alta administrativa el 1 de septiembre del 2012 donde pasa de Jefe de Trabajos Prácticos INTERINO Dedicación Semi-Exclusiva a un cargo de Profesor Adjunto INTERINO Dedicación Semi-Exclusiva.

Estos, entonces serían todos los movimientos y la gente que no ha tenido movimientos dentro de la gente de la gestión, según lo solicitado en el Consejo del 05 de diciembre y que, como las Actas han sido enviadas a Universidad tal cual se pidieron en relación al expediente de los Concursos Docentes entonces bueno, nosotros debemos realizar este informe y está el informe a consideración del Consejo. Tenemos el informe a consideración del Consejo...

Williams: Perdón, ¿lo que está a consideración del Consejo es el pase...?

Barbeito: El informe fue realizado en base a lo extraído directamente de Personal y Secretaría Administrativa. Este informe tendría que pasar a Universidad en base a...

Williams: Lo aprobado en fecha 05 de diciembre...

Barbeito: Exactamente, a que esas Actas están en Universidad...

Arias: Perdón, ¿dónde figura que el informe, es una pregunta nada más, tiene que pasar a Universidad?

Barbeito: Universidad nos lo pide.

Arias: Ahh...

Barbeito: Lo pide Universidad porque las Actas pasaron a Universidad en base al expediente de los Concursos. Universidad nos pidió las Actas de todas las reuniones de Consejo desde el momento que se hizo el llamado de Concurso y esas Actas, que creo que son desde diciembre y las Actas de los primeros Consejos de este año, y a partir de eso nos piden el informe solicitado porque fue la única observación, fue el único pedido que hizo el Consejo en ese momento.

Arias: Ah, a ver, entonces: ¿este informe se envía en el marco del pedido de las Actas o lo que pide la Universidad es un informe? Esto es lo que yo no...solo para aclarar.

Barbeito: No, no, el informe lo pidió el Consejo Directivo de la Facultad el 05 de diciembre

Arias: Sí.

Barbeito: Ahora, lo que está pidiendo Universidad es que se envíe el informe en el marco de lo solicitado por el propio Consejo Directivo en esa reunión. Como Universidad pidió las Actas ahora nos está solicitando el envío del informe.

Arias: Perfecto.

Barbeito: Sí.

Unzaga: Juan Manuel Unzaga, Claustro JTP. Lo que no me queda claro es porque algunos datos tienen como fecha final en 2013 y otros en 2014, o sea, ¿se va a tomar como fecha final del informe el día en que se pidió que fue el 05 de diciembre de 2013 o también el año 2014?

Barbeito: No, se pide todo el periodo en el cual, o sea, en realidad esto tendría que extenderse a 6 (seis) meses posteriores al momento en que se deja la función, que es lo que dice el reglamento...

Unzaga: Claro, entonces está incompleto el informe...

Barbeito: En el informe habría que agregar lo que ocurriera en los seis meses posteriores...

Unzaga: No está figurando lo que fue leído...

Barbeito: Porque todavía no llegó.

Unzaga: No, no. Hay resolución del Consejo Directivo, que ya fue aprobado y que no figura ahí si no entendí mal.

Barbeito: ¿Cuál Juan Manuel?

Unzaga: Los Profesores, los Concursos de Profesores que salieron últimos, que ya pasaron por el Consejo Directivo...

Barbeito: Lo que pasa que la aprobación de... la aprobación de Profesores por Concurso la hace el Consejo Superior, no la hace el Consejo Directivo.

Unzaga: No, no. Esto, lo que nosotros pedimos es lo que tiene que ver con el Consejo Directivo y por acá ya fue pasado y tienen una resolución. Eso luego por supuesto, sigue su trámite en el Consejo Superior...

Barbeito: Lo que pasa es que todavía ahí no ha habido movimiento de cargo... porque ahí no ha habido movimiento de cargo porque va a haber movimiento de cargo cuando llegue la aprobación del Consejo Superior.

Unzaga: Sí, tengo entendido que también hay movimientos que fueron ese año que tampoco han pasado y que, sin embargo, figuran ahí... la de 2014... me pide la palabra una compañera, ¿no se si me permiten que pueda hablar ella?

Petruccelli: (Vice Decano) No, no se puede.

Unzaga: Si se puede, si se aprueba, si todos votan si se puede...

Barbeito: Bueno, lo ponemos a consideración del Consejo...

Unzaga: Yo puedo designar a que tenga voz...

Barbeito: Bueno, lo ponemos a consideración del Consejo... ¿sí? El Consejo está de acuerdo...

Fontana, Paula: (docente autorizada a hablar) No, yo quería aclarar que me citaste ahí en la lista, pero me lo aclarás, bueno, con esto que decis de los movimientos que se contabilizan los 6 (seis) meses después que uno deja el cargo porque en realidad yo el cargo que tomo es después de las funciones, de cuando cesa el cargo de Prosecretaría de Bienestar Estudiantil, pero...nada...

Barbeito: Sí, sí, si es eso o sea, son 6 (seis) meses, por reglamento son, eh, por el Estatuto son 6 (seis) meses después de terminada la función.

Pecoraro: Pecoraro... el que habla por favor que se identifique así el que desgraba sabe quién está hablando.

Fontana, Paula: Ah, yo soy Paula Fontana.

Pecoraro: Gracias Paula, disculpá...no solo es por vos...

Fontana, Paula: Sí, no; está bien.

Barbeito: Bien, entonces ponemos a consideración del Consejo el pasar este informe a Universidad...

Williams: Sí, se aprueba...

Barbeito: Bueno, pero lo ponemos a consideración del Consejo. Se aprueba entonces por unanimidad (15 –quince- votos a favor de enviar el informe a Universidad).

Bien, entonces pasamos a los expedientes que quedan a consideración del Consejo Directivo con dictamen de las Comisiones, en este caso comenzamos con la Comisión de Enseñanza:

7.- Solicitudes de equivalencias, presentadas por:

ACOSTA, Diego Raúl – Física y Química Aplicada.

MANGIONI, Gullermina – Bioestadística.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar los informes de los Sres. Profesores.

8.- Solicitudes de extensión de vencimiento, presentadas por:

ACOSTA, Carina – Clínica de Pequeños Animales

CASAROSA, Nadia Fiorencia – Microbiología I

HOULGRAVE, Bárbara – Enfermedades de Equinos

LOBO, Ulises Horacio – Infectología, Zoonosis y Enfermedades Exóticas y Emergentes y Producción Porcina.

MOLINA, María Cecilia – Enfermedades de los Equinos.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar las extensiones de vencimiento solicitadas hasta el segundo llamado del mes de julio del corriente.

MUJICA, Mauricio – materias de la Carrera de Microbiología Clínica e Industrial.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar las extensiones de vencimiento solicitadas hasta el último llamado del mes de diciembre del corriente.

9.- Solicitud de entrega fuera de término del certificado analítico del Ciclo Secundario, presentada por:

BONANSEA, Jazmín

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo solicitado.

10.- Solicitud de prórroga para la entrega de certificado analítico del Ciclo Secundario (modificación de Resolución), presentada por:

VELAZQUEZ, Rocío Daniela

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan prorrogar el plazo de entrega del certificado analítico del Ciclo Secundario hasta el 08 de agosto del corriente.

11.- Solicitud para cursar en forma de excepción, presentada por:

BALLE, Marianela

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan autorizar lo solicitado, permitiéndole a la alumna cursar Virología e Inmunología II, materias correspondientes al Segundo Ciclo de la Carrera de Microbiología Clínica e Industrial.

12.- Solicitud de tercera readmisión y cambio de Plan de Estudios, presentada por:

LOPEZ THILL, Alejandra

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo solicitado otorgándole a la alumna la tercera readmisión y el cambio del Plan de Estudios del 206 al 406.

13.- Solicitud de justificación de inasistencias por accidente, presentada por:

CAMBARERI, Julieta

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo propuesto por la Dra. María Cecilia Venturini.

14.- Solicitud para rendir examen final en el mes de julio del corriente, presentada por:

NIGRO, Matías Ezequiel – Biofísica.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan otorgar al alumno la posibilidad de rendir en los llamados del mes de julio del corriente.

15.- Planificaciones de actividades curriculares para el segundo cuatrimestre del ciclo 2014, presentadas por:

600-000514/14 – Legislación y Ética Veterinaria.

600-000620/14 – Producción Porcina.

600-000622/14 – Economía General y Sociología.

600-000621/14 – Biotecnologías de la Reproducción.

600-000643/14 – Bromatología, Higiene e Inspección de Alimentos.

600-000624/14 – Genética Veterinaria.

600-000619/14 – Producción Bovinos de Leche.

600-000551/14 – Farmacología Especial y Toxicología.

600-000625/14 – Enfermedades de Aves y Píliíferos.

600-000552/14 – Patología General Veterinaria.

600-000623/14 – Alimentos y Nutrición Animal.

600-000765/14 – Medicina Veterinaria en Animales Silvestres.

600-000550/14 – Microscopía Electrónica Aplicada a la Investigación y Diagnóstico.

600-000644/14 – Inmunobiología Animal Aplicada.

600-000813/14 – Inglés Técnico.

600-000844/14 – Bienestar Animal.

600-000645/14 – Parasitología.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aprobar las Planificaciones presentadas.

16.- Solicitud de modificación de Mesas Examinadoras (incorporación de docente), presentada por:

Origlia, Javier – Curso de Enfermedades de las Aves y los Píliíferos.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan autorizar al Med. Vet. Javier Origlia a integrar la mesa examinadora de Patología de Aves y Píliíferos.

17.- Solicitud de promoción a Coordinador de Curso Suplente, presentada por:

Allende, Mirian – Nota mediante la cual solicita la designación de la Med. Vet. Marisa Díez como Coordinador Suplente del Curso de Cirugía II y Anestesiología en reemplazo del Med. Vet. Hugo Baschar.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aceptar lo solicitado.

Williams: Perdón.

Barbelto: Sí.

Williams: Sara Williams: una pregunta con respecto al punto 16, ¿la incorporación de Javier Origlia en la Mesa es para el Curso de Enfermedades y Patología Aviar, no? ¿Para los dos?

Petruccelli: (Vice Decano) Sí, sí, sí.

Williams: Porque dice las dos cosas, o sea, sería para el de Enfermedades y el de Patología Aviar.

Barbelto: Claro, sí.

Sutera: Perdón, Sutera Víctor.

Barbelto: Sí.

Sutera: Con el mismo caso de este muchacho Origlia, Javier ¿se podrá pedir algún informe de, digamos, o algún curriculum del muchacho? Ya que también, o sea, se le está dando la recién se le dio la posibilidad de que pueda

comenzar a tomar exámenes finales y, si no me equivoco también, en uno de los primeros puntos se está mencionando que está persona sea el que quede como representante de la CONASA...

Barbeito: Si, fue...disculpame Víctor, ya fue pedido creo que en la reunión anterior de Consejo ya había sido pedido como Profesor Adjunto...

Sutera: Si, si, si, me acuerdo.

Barbeito: O sea que está el curriculum a disposición...no hay ningún problema.

Sutera: Bien, perfecto.

Barbeito: O sea en el pedido de, vean el expediente de pedido de Adjunto y tiene que estar el curriculum. De todas formas se supone que si se le otorga el, la categoría de Profesor Adjunto ya va implícito en sus funciones que tome examen final, quizás si fuera un JTP se tendría más sentido pero igualmente pueden consultarlo sin ningún tipo de problemas.

Sutera: Gracias.

Barbeito: Bien.. el punto 18 es:

18.- Solicitud de inscripción como tutor externo de Prácticas Pre Profesionales (modificación en la oferta de práctica), presentada por:

600-002437/09 – Med. Vet. Diego Eiras – Práctica: Diagnóstico en Animales Pequeños.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aprobar la modificación presentada.

19.- Solicitudes de inscripción a pasantías de grado, presentadas por:

600-000335/14 – Solana Yésica Mayol – "Pasantía de Introducción en temas de Diagnóstico Veterinario (Orientación en Rumiantes)

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan aprobar la inscripción solicitada.

600-000549/14 – Ailén Iribarne – "Fundamentos y técnicas de Biología Molecular Aplicada"

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de la realización de dicha pasantía.

20.- Solicitud de convalidación de título de Médico Veterinario expedido por Universidad Extranjera (solicitud de examen recuperatorio), presentada por:

MAMANI GERÓNIMO, Janneth

TAPIAS RUEDA, Juliana Andrea

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Asuntos Académicos de la U.N.L.P. y aconsejan que los exámenes sean rendidos durante el mes de agosto del corriente.

21.- 600-000575/04-004 – Florencia Pantozzi – Eleva nota con el aval de la Dra. Estela Bruno y el Dr. Oscar Linzitto, la solicitud de autorización del pase de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Ordinario- Dedicación Simple de la asignatura Microbiología Aplicada a la asignatura Microbiología Especial.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza aconsejan autorizar a la Bact. Florencia Pantozzi a cumplir sus tareas docentes en Microbiología Especial, lugar donde está designada.

22.- 600-000858/14 – Coordinadora del Curso de Juzgamiento y Selección Fenotípica de Ovinos de Biotipo Carnicero – Eleva la nómina de alumnos de nuestra Facultad que participarán del Concurso Interfacultades "Premio Estimulo" de Jurados alumnos en la especie ovina, otorgado por la Sociedad Rural Argentina, el 27 de julio de 2014 en el marco de la 128ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industria.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de la nómina de alumnos de esta Facultad que participan del "Premio Estimulo".

23.- 600-000758/14 – Secretaria de Asuntos Estudiantiles – Informa que durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se llevarán a cabo los Juegos Pre Olímpicos 2014 hacia las "I Olimpiadas de Estudiantes de Ciencias Veterinarias – Argentina 2015 - Unasur"

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de la presente actividad y aconsejan aceptar la propuesta de la Med. Vet. Lorena Migliorisi como Coordinadora de dichos Juegos.

24.- 600-000712/14 – Dra. Sara Williams – Solicita el reconocimiento a los alumnos de la Facultad que participaron del 4to Concurso Interuniversitario de conocimientos en Producción Porcina.

Los Miembros de la Comisión de Enseñanza toman conocimiento de la Exposuipacha 2014 y aconsejan reconocer a los estudiantes de esta Facultad que han participado del mismo.

COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

25.- 600-566330/86-001 – Secretaria de Asuntos Académicos – Aconseja aprobar las modificaciones al Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.L.P.

Los Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar las modificaciones propuestas.

26.- Secretaria de Asuntos Académicos – Aconseja aprobar el Reglamento Interno de Solicitud de Prórroga de los Concursos Docentes.

Los Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar el mencionado reglamento.

Vita: Eh, perdón.

Barbeito: Si

Vita: Ahí hay un error: las Miembros de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar el mencionado reglamento. En realidad no es toda la Comisión, fueron algunas personas...

Barbeito: Los únicos que emitieron dictamen.

Vita: Bueno, pero no es toda la Comisión, quiero aclarar eso...

Barbeito: Si, si. Fueron los únicos, o sea, no hubo otro dictamen, hubo un dictamen de mayoría únicamente.

Vita: Está bien. No, pero quería aclararlo.

Barbeito: No, no, no. Está bien, perfecto.

Unzaga: Si, Juan Unzaga, Claustro JTP.

Barbeito: Si.

Unzaga: Un poco para aclarar nuestra postura en este tema. Tomando lo que decía Mariangeles que hablaba como en general, entonces para aclarar nosotros este, eh...y como venimos diciendo desde un principio estamos dispuestos a tratar cualquier tema que sea puesto a discusión en el Consejo Directivo, es nuestro espíritu. Además así entendemos que tiene que ser la Universidad tanto en lo educativo y sobre todo en investigación y extensión ¿no?, algo dinámico y en eso estamos. Eso no implica que nuestro voto esté condicionado a cuestiones en que se han propuesto o que sean vistas con mayor detalle, que vuelvan a estar en Comisión y que esto así no sucede entonces desde ese lado es que nos expresamos en contra de la reglamentación. Puntualmente porque el Reglamento empieza con un artículo en el que claramente se viola un principio constitucional que es la legislación hacia atrás, o sea, cuando este Consejo Directivo, conformado por los integrantes en que hoy estamos o los que sea porque es un solo Consejo Directivo, se expide está dando a conocer una normativa que se debe, que debe pasar por los planos administrativos que correspondan y entonces, en ese sentido, es que apoyo que esta idea de violar hacia atrás porque el Reglamento habla de llevar la Prórroga de los Concursos de Profesores hacia el año 2009, tengo entendido que es cuando fue el cambio de Estatuto

Universitario. Por tal motivo, además de nuestra observación también quiero aclarar que estuvimos, se acercaron a nosotros profesores, varios profesores con la inquietud o la preocupación acerca de este punto específicamente y entonces nosotros, como en otras ocasiones también lo que hicimos fue asesorarnos y para eso fuimos a ADULP, en dónde se discutió a través de los representantes nuestros que estuvieron discutiendo el tema y, por una cuestión de tiempos, todavía no pudimos presentar por Mesa de Entradas, pero si me permiten a mi me gustaría leerles cuál es la nota que envía el Secretario de ADULP respecto, específicamente, a este tema luego de ayer haber sido tratado por asesoría letrada en ADULP por supuesto ¿no? Dice: la fecha es el 24 de julio del 2004 está firmada por Octavio Miloni, Secretario General de ADULP, y está dirigida al Decano, Profesor Claudio Barbeito y dice: *Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Secretario General de ADULP a fin de manifestar la preocupación de nuestro sindicato con relación a la modificación a la normativa que regula el otorgamiento de prórroga para los cargos docentes. Es claro que, entre las facultades del Honorable Consejo Directivo está la elaboración de normativas que regulen el funcionamiento de la Institución, sin embargo, como Institución que vela por los derechos laborales entendemos que las modificaciones que gozan de legitimidad por ser aprobadas en los ámbitos del cogobierno no pueden cercenar derechos adquiridos y ya otorgados con antelación por el mismo cuerpo. Nuestro sindicato, en su compromiso con la estabilidad laboral y con la educación pública está en un proceso de discusión con las autoridades de la Universidad por la instalación de una Carrera Docente, la cual brinda estabilidad laboral condicionada al buen desempeño. Por lo expuesto y en virtud de la preocupación planteada por el cuerpo de delegados de la Facultad es que entendemos necesaria una aclaración con relación a este punto.* Y saluda cordialmente.

Williams: Sara Williams, una pregunta: ¿hay dictamen en disidencia, de minoría de este punto? Porque acá dice que se aprueba pero no hay dictamen de minoría.

Barbeito: No, no, vamos a aclarar que lo aprobaron, o sea, hubo dos personas que fueron ustedes dos (por Daniel Arias y Mariangeles Vito) que no firmaron el dictamen pero tampoco hubo un dictamen en disidencia. Acá, con respecto a lo que leyó Juan Manuel (Unzaga) yo voy a leer el Reglamento para la Solicitud de Renovación de los Concursos Docentes de la U.N.L.P., artículo 25 del Estatuto y Ordenanza 179 y modificatorias. Que dice: Artículo 01 - *El presente reglamento pauta el procedimiento para las solicitudes de prórrogas de los concursos docentes, de acuerdo a lo normado por el artículo 25 del Estatuto de la U.N.L.P. y las disposiciones de la Ordenanza 179 y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios).*

Esta normativa será de aplicación obligatoria a todas las solicitudes de prórroga de concursos docentes (profesor titular, asociado o adjunto ordinario), que hubieran sido solicitadas con posterioridad a la fecha de la publicación del nuevo Estatuto de la U.N.L.P. en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. O sea que en el momento en que se aprobó el Estatuto de la U.N.L.P. y fue puesto en el Boletín Oficial de la Nación Argentina ya era, ya tenía que aplicarse para todas las renovaciones. O sea que, en este momento lo que se está planteando es un error administrativo porque en estos casos no se llevó a cabo. O sea, estas renovaciones no cumplían con el Estatuto.

Arias: No, no es así. Perdón, Arias por la Mayoría de los Profesores, Minoría de Profesores; perdón, un furcio del pasado. Lo que dice eso que acabás de leer es cómo se debe proceder a partir de que se promulga en el Boletín Oficial el Estatuto de la U.N.L.P, hasta ahí está bien. Que hay que atenerse a esta reglamentación. Las prórrogas se hicieron, según la interpretación del artículo 36, en base a la reglamentación. Punto número 1 (uno) donde dice claramente, esto lo leímos cuando nos reunimos en la Comisión de Interpretación y Reglamento, que el Consejo Directivo artículo 36, estoy leyendo la modificatoria de la 179/86: *el Consejo Directivo podrá resolver afirmativamente la prórroga de los cargos docentes mediante un procedimiento propio de cada Facultad.* Consejo Directivo que es un solo Consejo

Directivo, esto también es importante independientemente de que cambien los actores el cuerpo es el cuerpo y el Consejo Directivo resolvió en su momento por qué procedimiento, por el procedimiento que el Consejo Directivo puede resolver administrativamente, y se resolvieron hacerlas de esta manera. Repito: *el Consejo Directivo podrá resolver afirmativamente la prórroga de los cargos docentes mediante un procedimiento propio de cada Facultad.* Punto. *En todo otro caso el Consejo Directivo notificará.* En todo otro caso que no lo haga el Consejo Directivo, está en las facultades del Consejo Directivo hacer esto que hizo y lo hizo. En todo otro caso hay que nombrar una Comisión y hay que hacer y no los pasos que están pautados en la Ordenanza 179. A su vez, el artículo 27 de esta Ordenanza dice: *Una vez efectuada la votación la misma no podrá ser revisada por el Consejo Académico. Sólo procederá, el recurso jerárquico, previsto en la Ordenanza procedimental, para ante el Consejo Superior, como primer instancia.* Solamente el Consejo Superior. El Consejo, independientemente del actor, el Consejo como institución puede resolver lo que el Consejo Académico como institución resolvió. El Consejo Académico no puede volver sobre sus pasos. Esto tiene que seguir a Consejo Superior y si hay errores procedimentales es el Consejo Superior el que lo tiene que decir. Esto es lo que observan algunos Profesores que formaron parte de este pedido de prórroga. Esto es lo que vienen a consultar a los Delegados y esto es lo que va a evaluar ADULP. El Consejo Superior es la primera instancia, la justicia civil es la segunda instancia. Si el Consejo Superior, si alguno de los damnificados, porque solamente, solamente el Profesor que fue prorrogado, que no fue prorrogado es el que puede hacer lugar a esto, según dice la Ordenanza. Entonces, la prórroga estuvo ajustada a derecho. El Consejo Directivo dio un dictamen, esto tiene que seguir la vía administrativa.

Barbeito: Bien, igualmente acá en este momento lo que se está tratando es las modificaciones propuestas al Reglamento...

Arias: Correcto, lo que pasa es que dentro de las modificaciones en el artículo 1 dice: *Esta normativa será de aplicación obligatoria a todas las solicitudes de prórroga de concursos docentes (profesor titular, asociado o adjunto ordinario), que hubieran sido solicitadas con posterioridad a la fecha de la publicación del nuevo Estatuto de la UNLP en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.* Entonces, nosotros decimos que las prórrogas que están otorgadas están otorgadas.

Barbeito: Bien.

Arias: Eso no se puede rever. Esto tiene que pasar a Consejo Superior. Si, perdón.

Williams: Sara Williams. Una pregunta: lo que entendí que decís o que leíste es que el Consejo Directivo puede resolver un procedimiento para la otorgación de las prórrogas mi pregunta es: ¿hay resolución de eso?

Arias: Sí.

Williams: Bueno, hay que considerar la resolución entonces.

Barbeito: Bien, dos cosas: voy a solicitar primero otro artículo que debiera leer que es el segundo de esto, es que dice que: *La Secretaria de Asuntos Académicos elevará al Consejo Directivo, en la primera sesión del año calendario y en la primera luego del receso invernal, con una antelación de seis meses a la finalización del período de la designación, la nómina de cargos docentes a vencer. Asimismo, notificará fehacientemente a los docentes comprendidos en esta situación, para que cada uno de ellos manifieste por escrito y en un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación, si aspiran a la renovación del cargo sin concurso, en cuya oportunidad acompañarán la documentación pertinente.* Doy fe que, en mi caso particular, y no se si en tu caso Miguel (Petruccelli) que también estás involucrado dentro de ellos esto no se hizo, o sea, que el artículo 2 tampoco fue cumplido. Ahora, con respecto a lo que

estábamos discutiendo pido que se permita hablar a la Secretaria Académica. (la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, aceptan el pedido)

Cambiaggi: Vanina Cambiaggi, Secretaria Académica de la Facultad. Con respecto a las prórrogas de los concursos que hoy no están en el Orden del Día y que el Dr. Arias hace mención, yo corroboré que en las Actas donde se trató este tema en realidad lo que se aprobó fue que esas renovaciones se aprobaran *ad-referendum* del Consejo, con lo cual todas esas renovaciones están con una nota firmada por el Dr. Arias que dice que eso se aprueba *ad-referendum* del Consejo, con lo cual va a tener que pasar en el próximo Consejo como Orden del Día; y dependerá del Consejo que se aprueben o no esas renovaciones, todavía no están aprobadas por el Consejo. El Consejo en este Acta aprueba aprobar *ad-referendum* ...

Arias: Y las aprueba, están aprobadas.

Cambiaggi: No, no. No es lo que figura en Actas. Y de hecho la resolución que está firmada por el Dr. Arias dice *aprobar ad-referendum*, pero todavía el Consejo no las refrendó. O sea que en la próxima reunión tenemos que... por eso no se puede anular ninguna resolución, porque no están aprobadas por el Consejo. Yo hice un trabajo buscando en las Actas cómo había sido tratado este tema y están ahí, justamente, para que el Consejo las refrende o no y entrarían en el próximo Orden del Día, por eso creo que es un tema que no tendríamos que discutir en este momento. Bien, gracias.

Arias: Bueno, nosotros queríamos ver después por favor Vanina (Cambiaggi) eso.

Cambiaggi: Si, si, está, está, no hay problema.

Arias: Independientemente de esto, ese artículo 2 está dentro de la modificación propuesta. Modificación que, si bien, como charlamos el otro día con vos Cecilia (Di Lorenzo), nosotros y como dijimos la primera reunión, nosotros queremos acompañar los cambios pero, obviamente, desde una visión nuestra y como planteó Cecilia (Di Lorenzo) y nosotros estamos de acuerdo con eso y desde visiones diferentes porque somos listas diferentes entonces tenemos visiones diferentes. Nosotros presentamos una propuesta de modificación para las prórrogas de los cargos de Profesores, de Jefes de Trabajos Prácticos y de Auxiliares. Pensamos que no tiene que ser diferente para un cuerpo que para otro. Tanto para Profesor, para Jefe de Trabajos Prácticos y para Auxiliar tendría que tener exactamente las mismas características. ¿Por qué no las presentamos durante esa reunión? También lo charlamos con la Secretaria (Académica) y con el resto de la Comisión, nosotros no tuvimos tiempo de juntarnos el grupo nuestro para trabajar este tema, para charlarlo y para ir con una propuesta ese día que era para empezar a trabajar este tema. Dentro de la Comisión de Interpretación y Reglamento hubo dos posturas: una postura de que vuelva a Comisión para seguir tratando este tema y una postura que pasara hoy por Consejo Directivo y se votara. Ganó la postura mayoritaria fue que pase hoy por Consejo Directivo y que se vote, pero la propuesta nuestra fue que se siguiera trabajando este tema en Comisión para presentar cuál era la propuesta, la posición nuestra en este tema que, repetimos, si bien la concepción nuestra la gestión anterior estoy diciendo, al momento de tratar las prórrogas fue ajustarse a que el Consejo Directivo las aprobara directamente sin, sin, y no entrar en el concepto de en otro caso, esta es una cuestión; pero esto tiene un fundamento filosófico esto, de algún lado un marco teórico que sostiene esta decisión, tiene. Entonces la propuesta nuestra, la que nosotros hacemos está, si bien tiene 5 (cinco) artículos está muy, muy ligada a esta concepción de que es el Consejo Directivo como órgano democrático fundamentalmente (tase), perdóneme tengo un problema en el aparato mucociliar, que es el Consejo Directivo donde está representado todos los Claustros que forman esta Facultad que pueden llegar a tratar esto. Esta propuesta, repito, si bien tiene 5 (cinco) artículos no se ajusta solamente a esto. Entonces, un poco en base a esto, un poco en base a este punto que es un punto de

interpretación que no está definida, clara, pero, pero, a ver: que quede claro esto, nosotros no decimos que hay una actitud de no interpretación de este punto. Decimos que así puesto se puede interpretar de una manera, de otra manera, de otra manera y no lo decimos nosotros, lo dice también el sindicato, la asesoría letrada del sindicato. Entonces nosotros, así como pedimos en su momento, no es un pedido nuevo, así como en su momento en la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento pedimos que se siga tratando en Comisión el tema ahora concretamente nosotros hacemos una moción de orden y pedimos que este tema vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que se clarifique puntualmente este punto y para que nosotros podamos presentar la propuesta nuestra de...

Barbeito: A ver, vamos a... primero tenía Vicky (*Victoria Civallo*) la palabra, después Sara (*Williams*) y después Cecilia (*Di Lorenzo*).

Civallo: Ah, bueno, perdón, Civallo, María Victoria. Yo, un poco como para aclararles lo que tengo entendido porque el tema, este tema no es que lo empezamos a tratar en esta última Comisión porque esa fue la que fuiste vos (*a Daniel Arias*) pero en la anterior ya habíamos planteado el tema y fuimos como (no se entiende) un poco más lo filosófico de...

Arias: No, la anterior no hubo *quórum*.

Civallo: Bueno, la anterior. No dije la semana anterior sino la Comisión anterior. Un poco escuchamos nosotros a los otros Claustros porque, bueno, nosotros como estudiantes estamos un poco ajenos, digamos, a estas prórrogas pero nos parecía muy interesante que, que se reevalúe porque por lo menos yo como Consejera en los 4 (cuatro) años anteriores nunca había discutido de qué manera tenía el docente, digamos, que pedir esta prórroga y el resto, digamos, y evaluarlo. Y yo tenía entendido, por un lado, de lo que, de la investigación que hizo Vanina (*Cambiaggi*) como Secretaria Académica de que eso vos lo habías aprobado *ad-referendum* del Consejo entonces digamos, ahí hay dos cosas: por un lado, en este punto que vos decís que el Consejo Directivo tiene la potestad eso es cierto pero, digamos, (*no se entiende*) aprobarlo con una reglamentación aprobada por el mismo Consejo que diga: bueno, lo aprobamos de esta manera. Que eso, me parece a mí, que no estaba. Y después si se aprobó *ad-referendum* entonces tampoco el Consejo Directivo lo aprobó porque estuvieron 6 (seis) meses los expedientes ahí arriba, digamos, esperando entonces nunca eso pasó a la Universidad entonces claramente en algún punto eso estaba fallando. Cuando Vanina (*Cambiaggi*) fue a la Universidad y habló con Letrada, creo que fue, con los Secretarios de la Universidad le dijeron que eso así no iba a pasar porque no estaban las reglamentaciones propias de la Facultad, digamos, la que el Consejo, la que nosotros íbamos a tener para aprobar eso, estas prórrogas. Entonces en el marco de todo eso, y de todas esas discusiones más filosóficas que, te digo, ya veníamos teniendo desde una Comisión anterior, empezamos a trabajar en un Reglamento que a nuestro entender, digamos, no se escapa mucho de lo que es la Ordenanza 179 de la Universidad. Nosotros esto lo planteamos ya en otro tipo de elecciones como fue los Departamentos (*no se entiende*) los Coordinadores y mismo felicitando el trabajo, digamos, de todos los Consejeros y yo entiendo a Mariangeles (*Vita*) que quiera como releer las cosas, me parece que esto es muy fructífero pero entendíamos que estos reglamentos se ajustan a esa Ordenanza y no se escapa más allá de eso, simplemente estamos hoy en día trabajando en conjunto y unificando el criterio para que discutir de qué manera vamos a prorrogar a los docentes. Entonces yo sé que hay como un vacío o algunos puntos que han quedado medio inconclusos de la gestión anterior y bueno se aprobó esto que fue *ad-referendum* y todo eso y después información que tenemos ya de Universidad que nos dicen que así no iban a pasar, digamos, y me parece que la idea (*no se entiende*) es que esto se

solucione y que se pueda, digamos, solucionar acá en el Consejo, creo que es lo que estamos haciendo, me parece, no es que queremos que pase a este segundo punto...

Arias: No, yo estoy de acuerdo con Vanina (Cambiaggi), con la Secretaria y estoy de acuerdo con vos. Si efectivamente no pasó por Consejo es por eso no pasar. Pero no porque haya un vacío a la hora del llamado porque la Ordenanza 179 lo dice cómo se tiene que llamar, ahí no hay un vacío. El problema es que no pasó, si es que no pasó, y yo por supuesto que te creo eh, cuidado!, no pasó por Consejo Directivo, eso es lo que lo frena, pasado puede seguir el trámite que tiene que seguir. Y con respecto al cambio, nosotros creemos que hacemos un cambio, nosotros, muy importante, sustancial a la hora de la prórroga de un Profesor por qué: porque nos planteamos desde la positiva y no de la negativa. Nosotros decimos que el trámite tiene que ser automático, que el profesor no lo tiene que pedir. El profesor tiene que pedir si no quiere. Esta es la propuesta nuestra, atendiendo a qué: a que la mayoría son profesores que hace muchos años que están acá, que si están acá es porque la institución se los permitió, que ya rindieron un concurso, que ya presentaron todos los papeles; volver a repetir toda esa historia habiendo una Ordenanza 164 en el medio nos parece, a nosotros nos parece, que no, que ya lo rindió que se...primero que unificamos los Claustros: Profesores, Auxiliares y Jefes de Trabajos Prácticos todo lo mismo. Y segundo que vamos por la positiva y no por la negativa, por la negativa quiero decir que el profesor tenga que pedir que lo prorroguen. Nosotros sugerimos que la prórroga sea instantánea, se venció: se le prorroga. Ahora si él no quisiera tiene que pedir que no, no que tiene que pedir que si. Son cambios que no nos parecen menores, repito, en el espíritu de acompañar a la gestión en su intensión de reglamentar, cambiar...pero nosotros lo queremos cambiar desde acá.

Barbeito: Si

Arias: Por eso, repito, la moción nuestra, la moción de orden es votar que pase a Comisión, bien digo, de Interpretación y Reglamento. Por esto, que nos parece muy importante, pero lo más importante es por esto que es correr el riesgo de...

Barbeito: Bien, antes de dar, porque ya hay dos Consejeras que piden la palabra, yo repito el artículo 02 que dice...

Arias: ¿El artículo 02 de que sería eso?

Barbeito: Del Reglamento para la solicitud de renovación de los concursos docentes...

Arias: Por eso, esa es la propuesta de cambio...

Barbeito: Claro, pero esto esta ligado a lo que está pidiendo, a lo que tiene Universidad donde pide que el profesor debe notificar que quiere ser... eh, el Estatuto dice que el profesor debe notificar que quiere ser renovado en su cargo...

Arias: Pero la Ordenanza 179, en su artículo 36, dice claramente: *las prórrogas de los cargos docentes ordinarios se considerarán una vez vencido el plazo de las designaciones ordinarias y por un periodo de igual duración a las designaciones originales. El Consejo Directivo podrá resolver afirmativamente la prórroga de los cargos docentes mediante un procedimiento propio de cada Facultad. En todo otro caso el Consejo Directivo notificará a los docentes en condiciones de aspirar a una prórroga para que realice la solicitud y acompañe la documentación pertinente.* Entonces eso cabe para todo (no se escucha), y está bien que de acá para adelante lo quieran modificar...

Barbeito: Perdón, perdón... vamos a darle la palabra...

Arias: Si, claro...

Cambiaggi: Es una cuestión administrativa lo que quiero aclarar. Ahí dice que: *mediante un procedimiento interno.* Ese procedimiento interno tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo, como en toda reglamentación interna. Esa reglamentación interna se eleva al Boletín Oficial, ¿sí? Pasa...

Arias: Pero no, no dice eso...

Cambiaggi: Bueno pero esto que decís vos de que es *automático*, sería válido si se hubiera reglamentado y se hubiera aprobado por el Consejo Directivo...

Unzaga: ¿Dónde está eso? Dice que es mediante un procedimiento propio de cada Facultad.

Cambiaggi: Bueno pero eso tiene que estar escrito.

(Hablan varios Consejero a la vez, no se entiende lo que dicen)

Williams: ¿Respetamos el orden?

Barbeito: Bueno, respetamos el orden y va a hablar...

Williams: Sara Williams. Hay dos cosas, primero: si en este punto 26 (*del Orden del Día*) no hay un dictamen en disidencia ya está, pasa a aprobado, o sea...

Arias: No... (*no se entiende*)

Williams: No, si hubiera un dictamen votaríamos acá, ahora ustedes ponen una moción habría que ver si la moción se tiene en consideración y se vota. O sea, votaríamos automáticamente si hubiera habido una moción en disidencia por la cual pasa a Comisión entonces votaríamos por una moción o por otra. No entiendo por qué no, no, todo esto que dijeron no está en una moción de la Comisión. La Comisión no vota, el que vota es el Consejo, justamente. Y la segunda cosa, un poco en apoyo a lo que decía la Mayoría Estudiantil evidentemente acá lo que falta es una aprobación por parte del Consejo. O sea, toda reglamentación interna lo que tiene que tener, si bien está con una resolución *ad-referendum*, falta aprobación del Consejo.

Di Lorenzo: Yo quería aclarar algo acá que ya repetimos el día de la Comisión, por eso me parece...

Barbeito: Presentate...

Di Lorenzo: Ah, Cecilia Di Lorenzo, por Profesores. Lo charlamos el día de la Comisión con los que estaban. Yo creo que en función de, justamente, la gente que ha renovado su cargo y hablando estas cuestiones del positivo y la estabilidad laboral y demás, que es tan importante y es un valor para nosotros también el tema es no demorar esta historia de, lo que yo creo absolutamente básico, que son las cuestiones objetivas, claras y definidas. Un trámite quedó inconcluso, un trámite quedó no validado a través del Consejo cuál iba a ser el procedimiento, quedó con una firma *ad-referendum* y nada más. Yo creo que nuestros docentes no merecen eso. Cada docente puede tener la opción de pedir por la positiva, como vos decís, su concurso o pedir su renovación porque hasta esa opción es, es factible también, cosa que no se hizo y se saltó y como no hay un trámite terminado con esta filosofía o con esta ideología como vos lo planteás creo que corresponde, bueno, decidir: tenemos este reglamento, lo que dice Sara, no llegaron a tiempo, no se pudo, yo creo que por la dilación que esto ya tiene con los profesores ya pasaron por ese trámite creo que es necesario avanzar sobre ese punto y votar hoy si va a haber la opción del nuevo reglamento y normatizar todo lo que viene para atrás con la, absolutamente la actitud absolutamente positiva. Nadie dice que esto es negativo ni sancionatorio para nadie. Solamente normatizar con evidencias objetivas. Dijimos que, además, lo importante que tenía el reglamento nuevo era la posibilidad del profesor que expresara cuál iba a ser su intención para sus propios, para sus otros 7 (siete) años y me parece absolutamente gratificante para el profesor que se presenta como para el Consejo que lo escucha y después lo avala o la Comisión, el mecanismo que especifica el nuevo...

Civallero: Quería...

Barbeito: Presentate Vicky...

Civallero: Sí, Civallero María Victoria, Consejera Estudiantil. Quería seguir también con lo que decía Cecilia. Nosotros, por lo menos, como Claustro tenemos que reconocer que estas cosas digamos pasaban en Orden del Día, lo leíamos y

votábamos y las aprobábamos porque en ese momento, es la realidad hay que reconocer que no íbamos a votar por la negativa una renovación de un profesor capaz que ni conocíamos y como que, en ese sentido, nos sentimos que nos parece que esto es positivo y es fructífero, digamos, que nosotros podamos sentarnos, decir bueno: si lo vamos a aprobar con la responsabilidad de saber, digamos, que, cuál va a ser el plan que va a tener ese docente para los próximos años. Hasta ahora era lo que veníamos haciendo, era aprobar prácticamente digamos porque por qué decirle que no si no sabemos, digamos, que era lo que iba a pasar. Pero no quiere decir que queramos empezar a ponerle trabas a los docentes, ni empezar a decir que no porque no (*no e entiende*) que tenga trayectoria, es un docente de años, que fue docente, que lo conocemos... digamos, con mucho vamos a analizar y darle esa positiva, digamos, aclarar eso nada más.

Arias: Igual, repito, Arias por la Minoría de Profesores. Estamos de acuerdo con lo que dicen todos, lo que nosotros planteamos es que son, ahora en este marco que acaba de aclarar la Secretaria (*Académica*), que son dos instancias diferentes. Una es la aprobación o el pase por Consejo de las prórrogas de los profesores, eso es una cosa, está allá, una cosa; otra cosa es la sustanciación de una reglamentación para las prórrogas futuras, son dos cosas diferentes. Una, como explicó la Secretaria (*Académica*), está en *stand by* esperando pasar por Consejo para que lo apruebe, que son las prórrogas ya acordadas, digamos, pongámosle acordadas. Esto está acá, listo. Otra es la presentación de una reglamentación para las futuras prórrogas, nosotros decimos que esa reglamentación que el Decano empezó a leer, tiene un punto que es importante *rever* porque puede entrar en contradicción con la Constitución así como está expresado, expresado por esto, por el sindicato ADULP y, por otro lado, nosotros habíamos quedado con esto durante la Comisión que íbamos a hacer otra presentación pero la presentación la teníamos que charlar entre todos, los del grupo nuestro y hoy presentamos, traemos esta...o sea: cuidado! Que nosotros no estamos hablando en potencial: vamos a... acompañando este espíritu de la gestión, de cambio, lo construimos: acá está. Por eso creemos que es necesario y que *rever* esto no interfiere que el próximo Consejo apruebe las prórrogas, son dos cosas diferentes. El próximo Consejo aprobará o no las prórrogas ahora *rever* este proyecto tendiente a reglamentar las solicitudes, esto es lo que nosotros estamos pidiendo, *rever* puntualmente esto por dos motivos: porque el artículo 01 hay, pensamos nosotros, que hay que *reverlo* y porque tenemos otra propuesta.

Petruccelli: (*Vice Decano*) Perdón, Petruccelli, Vice Decano. Vamos a aclarar una cosa: Arias dice que está acordado la aprobación de los...

Arias: No, no, dije esa palabra para, para...

Petruccelli: (*Vice Decano*) Bueno, porque los expedientes esos tienen solamente una resolución firmada por vos que eras Vice Decano en su momento, *ad-referendum* del Consejo o sea que esos expedientes nunca llegaron al Consejo.

Arias: Por eso digo que estoy de acuerdo con vos...

Petruccelli: (*Vice Decano*) Bueno, por lo tanto no están sometidos a ninguna legislación anterior porque todavía ni siquiera llegaron al Consejo, el Consejo anterior tampoco los vio estos expedientes, no tiene ningún conocimiento, no existió nunca esos expedientes para este Consejo. Por lo tanto, por lo tanto tranquilamente esos expedientes pueden validarse tal cuál fueron validados por vos en su momento, por la nueva reglamentación. Porque no fueron tratados, el Consejo no los vio nunca, no sabe de su existencia. Por lo tanto no es legislar para atrás, es legislar para adelante. El Consejo este pone esta legislación y esos concursos se ajustan a esa reglamentación porque todavía no se aprobaron.

Arias: Entiendo este trámite...

Barbeito: A ver, había pedido la palabra...

Pecoraro: Pecoraro por el Claustro de Profesores. Esos expedientes fueron *ad-referendum* sin una reglamentación aprobada...

Arias: No, la reglamentación *(no se entiende)*

Pecoraro: Pero ustedes modificaron...

Arias: No, no, no. Nosotros nos basamos en el artículo 36 de la Ordenanza 179 *(no se entiende)*. La Facultad, de hecho hay Facultades que no tienen una reglamentación, algunas si...

Pecoraro: Pero...

Williams: ¿Está aprobada la reglamentación?

Pecoraro: Vos cuando quieres normar tenés que armar la reglamentación y aprobar la reglamentación...

Arias: No, no...

Pecoraro: ...decir cuál va a ser el protocolo y de ahí en más...

Arias: No.

Pecoraro: Si.

Arias: No, acá está escrito que no

Pecoraro: Si, hay una carpeta *así* de reglamentaciones internas.

Arias: Si, pero esto concretamente no es necesario y hay muchas Facultades que no lo tienen...*(se superpone la conversación entre las Consejeras Arias y Pecoraro)*

Pecoraro: Lo que ocurre...las diferencias... A, ver yo estoy de acuerdo con vos, es decir en la positiva, me parece bárbaro. Yo fui particularmente uno de los que tenía que renovar el cargo y yo fui a ver a la Secretaría Administrativa para ver qué tenía que hacer con el cargo porque a mí nadie me llamó a avisarme que tenía que renovar el cargo y mi cargo se estaba venciendo. Entonces era lógico que, o presentaba la nota como yo sabía, como todo profesor sabe, cuando se te está por terminar el período podés decir: o que te llamen a concurso o pedir los siete, ahora ocho, años de renovación automática de cargo con la presentación de un informe que tiene que ir al Consejo Directivo.

Arias: No dice eso...

Pecoraro: Bueno, esa era la reglamentación que se utilizaba acá...

Arias: Era! Pero la modificatoria...

Pecoraro: ... y si vos modificas esa reglamentación la tenés que hacer pública...

Arias: No Marcelo... *(se superponen las voces de varios Consejeras)*

Pecoraro: Te hago otra pregunta Daniel: yo Profesor, con mí con Concurso Ordinario, a mí nadie me avisó que yo tenía que presentar la reglamentación y que era automático mí cargo, yo tuve que venir a preguntar... *(se superponen voces)*

Arias: Bueno, por eso digo, el Consejo, acá dice: *las prórrogas de los cargos docentes ordinarios se concederán una vez vencido el plazo de designaciones*, se vence y a partir de ahí el Consejo las trata. Se hizo este tratamiento, incompleto como explicó la Secretaría *(Académica)* y esto, este Consejo podrá decidir, y será ahora decisión de cada uno de nosotros, cuando votemos, rever a estas prórrogas ya tratadas *ad-referendum*...

Petruccelli: *(Vice Decano)* No, no, perdón, no fueron tratadas...

Arias: Ya tratadas *ad-referendum*...

Petruccelli: *(Vice Decano)* No fueron tratadas, perdoname...

Arias: Bueno, ya...

Petruccelli: *(Vice Decano)* Fueron, tienen una resolución del Vice Decano nada más...

Arias: Bueno, ya resueltas, que tienen que pasar por el Consejo, cuidado entiéndanme que les estoy dando la razón y seguramente no me sé explicar, estas prórrogas tienen una resolución de cuando era Vice Decano para que pasen al Consejo Directivo y el Consejo Directivo las apruebe. Bien, en el Consejo cada uno de los que está acá votará por aprobarlas o no, no aprobarlas y someterlas a un nuevo reglamento. Perfecto, será decisión de cada uno de los que vote acá, si le dice: no te la apruebo, tenés que presentar esto y después te la apruebo. Bien, quedará así...

Petruccelli: (Vice Decano) Ahora estamos de acuerdo...

Arias: ...pero nosotros lo que proponemos como lista es que por un lado se aprueben estas prórrogas ya pautadas con anterioridad y por otro lado se trate de acá para adelante un nuevo reglamento que fue construido por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su última sesión, solamente hubo dos tratamientos Vicky sobre esto y una no *quórum* en el medio y nosotros dijimos, lo dijimos claramente, nos vamos a reunir, vamos a hacer, no vamos a decir que no, estamos diciendo si pero tenemos nuestra propuesta eso es todo. Y una propuesta que también incluye esto que piden ustedes y que piden todos, que lo incluye así que no estamos diciendo que no a nada, simplemente estamos diciendo: ¿es como explicó la Secretaria (Académica)? perfecto, bueno, entonces que pase por Consejo Directivo, que el Consejo Directivo apruebe estas prórrogas y las mande a Consejo Superior. Ahora si el Consejo Directivo dice: no, no la vamos a aprobar y la vamos a rever con una nueva reglamentación pues bueno, habrá quien votará por esto y quien votará por que...

Barbeito: Perdón, hay dos cosas diferentes. El tema de estos cargos no está en el Orden del Día de estas renovaciones, de este Consejo o sea que eso se tratará en una próxima reunión de Consejo. Ahora, para ir cerrando con el tema, hay una moción que presenta que es que vuelva el Reglamento a ser tratado a, vuelva a ser tratado por Comisiones, esa es la propuesta de ustedes entonces se pone a consideración esa propuesta. Entonces está a consideración ¿quienes votan porque vuelva a Comisiones el Reglamento de...? Bien, bueno, 4 (cuatro) votos... ¿Quiénes votan por que se apruebe lo tratado en la Comisión de Enseñanza... de Interpretación, si? Bueno... por 11 (once) votos contra 4(cuatro) se aprueba el Reglamento.

Sutera: Una consulta...

Barbeito: Si.

Sutera: Sutera, Víctor por el Claustro de Mayoría Estudiantil... eh, en cuanto a lo que dicen acá, bueno, el artículo 36 que habla sobre, bueno, que *el Consejo Directivo podrá resolver afirmativamente la prórroga de los cargos docentes mediante un procedimiento propio de cada Facultad*. ¿En algún momento durante la gestión pasada se estableció cuál iba a ser ese procedimiento propio, o está legislado cuál va a ser el procedimiento propio?

Arias: El procedimiento propio es que lo trate el Consejo Directivo.

Sutera: ¿En dónde está legislado esto, ordenado, dónde está la resolución?

Arias: Acá, justamente ahí lo dice...

(se superponen las voces de varios Consejeros)

Sutera: Yo entiendo como procedimiento propio: bueno, hoy el Consejo Directivo decide que todos los cargos deben ser llamados a concurso (no se entiende)... este es el procedimiento que establece el Consejo Directivo que se va a seguir. O sea, digamos, si este cuerpo no establece o no legisla cuál es el procedimiento propio que queda asentado en papel, en el cual diga: bueno mirá, tenes estos puntos a los cuales tienen que referirte para renovar los cargos. Si no hay nada, queda en posición de cada uno, o sea ponele, antes de aprobar algo, o sea antes de aprobar una prórroga de un cargo primero hay que aprobar cuál va a ser el procedimiento.

Arias: Víctor, es así como decís vos. Son interpretaciones...

Sutera: Por eso mismo, hay que...

Arias: Por eso hay Facultades que no tienen esto, algunas lo tienen, otras no lo tienen. Otras lo tienen y no lo aprobaron nunca porque el Consejo Directivo lo puede hacer. Y son de interpretación variada como es todo el Estatuto de la Universidad entendamos que por eso hay cuatro Facultades judicializados, y un Colegio; porque el Estatuto es tan, tan, tan, que podés interpretar casi cualquier cosa. Y esto también, son interpretaciones. Uno interpreta esto, otra Facultad interpreta que tiene que haber esto, otra Facultad que tiene que... esto es lo que pasa.

Barbeito: Bien, bueno, proseguimos. Primero voy a solicitar que, dado que este tema era el tema que más discusión llevó, voy a poner a consideración del Consejo todos los expedientes que se leyeron previamente, que aprobó la Comisión de Enseñanza así el Consejo revalida la, lo votado por la Comisión de Enseñanza (15 –quince- votos a favor de los expedientes ya leídos). Está, entonces, por unanimidad se aprueba lo mismo que... bien, entonces queda el tratamiento de Modificaciones del Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.L.P. Se aprueba la modificación del Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad, está a consideración, ¿sí, se aprueba?. Si se aprueba por unanimidad.

COMISION DE INVESTIGACIÓN

27.- Solicitudes de inscripción a la Carrera de Especialización en Seguridad Alimentaria (Trabajo Final y Director), presentadas por:

600-008196/12 – Jorgelina AZAR

600-008203/12 – Gustavo Ezequiel IABICHELLA

600-011032/13 – Luciano Héctor LINARES

600-011033/13 – Sergio Néstor PORTILLO

600-008200/12 – Alejandro Gabriel FERNÁNDEZ

600-008210/12 – Esteban José SAMPIETRO

600-008214/12 – Claudia María TERNI

600-011037/13 – Emilio Rodolfo CHIARELLI

600-008201/12 – Hernán Andrés GARCÍA FRANQUEIRA

600-011023/13 – Florencia ALIVERTI

600-011030/13 – Elmer BADAJOZ LAVA

600-008208/12 – Santiago Roberto OLIVERA

600-008204/12 – Fernando LAVAGGI

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar las presentaciones de Trabajos Finales de la Carrera de Especialización en Seguridad Alimentaria y las designaciones de los Directores propuestos.

28.- Solicitudes de inscripción a la Carrera de Especialización en Seguridad Alimentaria (Trabajo Final y Jurado Evaluador), presentadas por:

600-008207/12 – Mario Daniel MAZZARELLA

600-008199/12 – Patricio Tomás CLAVIN

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar las presentaciones de Trabajos Finales de la Carrera de Especialización en Seguridad Alimentaria y los Jurados sugeridos.

29.- Solicitudes de inscripción a la Carrera de Especialización en Diagnóstico Veterinario de Laboratorio (Trabajo Final y Director), presentadas por:

600-009531/12 – Vilma Noelia DISALVO

600-009519/12 - Maria Laura GOS

600-009521/12 - Cora Celina COLLA

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar las presentaciones de Trabajos Finales de la Carrera de Especialización en Diagnóstico Veterinario de Laboratorio y las designaciones de los Directores propuestos.

30.- Solicitud de admisión fuera de término en el Plan de Complementación Curricular de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, presentada por:

600-000710/14 - Med. Vet. Adriana Noemí Aprea

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar la admisión fuera de término solicitada.

31.- Solicitud de admisión fuera de término en el Plan de Complementación Curricular de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Plan de Trabajo Final), presentada por:

600-010429/13 - Med. Vet. Rosana Laplace

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar el Plan de Trabajo correspondiente al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria presentado por la Med. Vet. Rosana Laplace.

32.- Solicitud de inscripción a la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Jurado Evaluador), presentada por:

600-003616/10 - Med. Paula Analía Canepa

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar el Jurado Evaluador propuesto.

33.- Solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Ciencias Veterinarias (cambio de Director), presentada por:

600-009263/12 - Florencia Laura PANTOZZI

Los Miembros de la Comisión de Investigación toman conocimiento de lo solicitado por la tesista, designando al Dr. Guillermo Hernán Sguazza como nuevo Director del Plan de Tesis y mencionando al Dr. Germán Blás Vigo como Director Honorario Póstumo.

34.- Solicitud de Incentivo para Docentes Investigadores, según artículo 25 inciso A del Manual de Procedimientos, presentada por:

600-000495/14 - Germán Ernesto METZ

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar lo solicitado.

35.- Solicitudes de designación interina como Director de Laboratorio, presentadas por:

600-000260/14 - Enrique Portiansky, Laboratorio de Análisis de Imágenes (LAI)

600-008121/12 - Claudio Barbeito, Laboratorio de Histología y Embriología Descriptiva, Experimental y Comparada (LHYEDEC)

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar las designaciones de Director Interino propuestas.

36.- Solicitudes de realización de Actividades Formales de Extensión, presentadas por:

600-000653/14 - Med. Vet. Mario Aliverti - "Curso de capacitación para personal operarios de tambos"

600-000652/14 - Med. Vet. Elena del Barrio - "Jornada Avícola 2014"

600-000527/14 - Med. Vet. Marcos Muriel - "Principios del herrado de equinos"

600-000225/14 - Med. Vet. Marcos Muriel - "Principios del herrado de equinos"

600-000158/14 - Med. Vet. Marcos Muriel - "Principios del herrado de equinos"

Los Miembros de la Comisión de Investigación toman conocimiento de la realización de dichas actividades.

600-000525/14 – Dra. Mariana Kienast – “Capacitación Técnica con salida laboral para grupos marginados de la oferta educativa habitual”

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar la realización de la presente actividad.

37.- Solicitudes de realización de Actividad Formal de Extensión (Informe Final), presentadas por:

600-010875/13 – Med. Vet. Alberto Prando – “Segundo Curso de Jurados de la Raza Murray Grey”

600-009565/12 – Med. Vet. Juan Carlos Chiaravalli – “Buenas prácticas ganaderas en la producción porcina familiar. Primera Parte”

600-011315/13 – Med. Vet. Claudia Marcela Ateiro – “UNIDEA: Innovación en el Mundo Rural”

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar los informes finales presentados.

38.- Solicitudes de pasantía, presentadas por:

600-000093/14 – Valeria Vanesa Corbalán – “Diagnóstico parasitológico y control de enfermedades parasitarias”

600-000123/14 – Julia Florencia Facciopieri - “Diagnóstico parasitológico y control de enfermedades parasitarias”

600-000223/14 – Marcos León Espindola - “Diagnóstico parasitológico y control de enfermedades parasitarias”

600-000043/14 – Marcos Javier Butti - “Diagnóstico parasitológico y control de enfermedades parasitarias”

600-000058/14 – Marcos Javier Butti – “Caracterización y purificación de proteínas parasitarias”

600-000122/14 – Julia Florencia Facciopieri - “Caracterización y purificación de proteínas parasitarias”

600-000092/14 – Valeria Vanesa Corbalán - “Caracterización y purificación de proteínas parasitarias”

600-000224/14 – Marcos León Espindola - “Caracterización y purificación de proteínas parasitarias”

Los Miembros de la Comisión de Investigación toman conocimiento de las presentes pasantías.

39.- Solicitud de Carta Acuerdo particular de Pasantía Educativa, presentada por:

600-000214/14 – Empresa ZENI S.A. y el pasante Leandro Hipólito Olmos.

Los miembros de la Comisión de Investigación toman conocimiento de la presente Carta Acuerdo.

40.- Solicitud de Carta Acuerdo particular de Pasantía Educativa (Informe Final), presentada por:

600-011368/13 – Empresa ZENI S.A. y la pasante Micaela Luján Zequin.

Los miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar el informe final presentado.

41.- 600-577355/98-009 – Secretario de Posgrado – Eleva la nómina de docentes propuestos para integrar las Comisiones de Posgrado.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar los docentes propuestos para integrar la mencionada Comisión.

42.- 600-000359/04-006 – Secretario de Ciencia y Técnica – Solicita la renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar los docentes propuestos para integrar la mencionada Comisión.

43.- 600-000767/14 – Secretaria de Extensión – Propone la creación de una Comisión de Extensión.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aprobar la creación de la Comisión de Extensión y los miembros propuestos por la Secretaría de Extensión.

44.- 600-011521/13 – Secretario de Ciencia y Técnica – Eleva nota de la Dra. Alicia Antonini mediante la cual solicita la incorporación de la Srta. Raquel Villegas como integrante del Proyecto de Investigación sobre Educación en las Ciencias Veterinarias.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan aceptar lo solicitado.

45.- 600-010025/13-001 – Secretario de Posgrado – Solicita al Sr. Decano autorizar la difusión de las Actividades Educativas de Posgrado (AEPG) previstas para el Segundo Semestre del Año Lectivo 2014.

Los Miembros de la Comisión de Investigación aconsejan autorizar la difusión de las Actividades Educativas de Posgrado previstas para el Segundo semestre del Año Lectivo 2014.

46.- 600-004104/08-006 – Secretario de Ciencia y Técnica – Eleva Memoria 2013 de las Actividades desarrolladas por el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) presentada por la Coordinadora del mencionado Comité, Dra. Cecilia Carbone.

Los Miembros de la Comisión de Investigación toman conocimiento de la Memoria 2013 de las actividades desarrolladas por el CICUAL.

47.- EXPEDIENTES APROBADOS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO

.-600-001994/09-011 – Dr. Julio Idiart – Pone a disposición del Sr. Decano su renuncia como Director Interino del Departamento de Ciencias Preclínicas a partir del 06 de mayo de 2014.

.-600-001996/06-007 – Directora del Departamento de Epizootiología y Salud Pública – Eleva nota mediante la cual los integrantes de la Junta Departamental ponen a disposición del Sr. Decano su renuncia.

.-600-001993/06-015 – Dra. Pilar Peral García – Presenta su renuncia al cargo de Directora del Departamento de Producción Animal.

.-600-010652/13-001 – Dra. Cristina Gobello – Solicita se la designe como Directora Interina del Laboratorio de Fisiología Reproductiva.

.-600-008192/12-001 – Dr. Florestán Maliandi – Presenta su renuncia como Profesor Titular de la Cátedra de Higiene, Epidemiología y Salud Pública, a partir del 01 de mayo de 2014, por ajustarse al beneficio jubilatorio.

.-600-000641/14 – Directora del Departamento de Epizootiología y Salud Pública – Eleva nota presentada por el Dr. Néstor Stanchi mediante la cual solicita la designación del Dr. Pablo Eduardo Martino como Profesor Libre en la Cátedra de Microbiología.

Acá hago una salvedad, que esto era algo que se venía realizando...los Profesores Libres se tienen que renovar año a año, yo lo sé porque fui Profesor Libre en otra Facultad y yo vi el expediente y como ya venía siendo pedido durante mucho tiempo no lo pasé a Comisiones, lo firmé *ad-referendum*. En otros casos donde se den otras presentaciones por el estilo, van a ser pasadas por el Consejo como cualquier Profesor de características no ordinario ha de ser ni interino ni reemplazante como es el Profesor Libre. En este caso no lo pasé por Comisiones porque realmente era algo que tenía más de 10 (diez) años, si no me equivoco, de designación.

.-600-000708/14 – Secretario de Ciencia y Técnica – Eleva propuesta de los integrantes del Jurado correspondiente al Concurso del Cargo de Director del IGEVET correspondiente al expediente 100-001202/14. Y leo cómo quedó resuelta la Comisión. La Comisión tiene un miembro común CONICET y U.N.L.P. que es el Dr. Guillermo De Negri de la Universidad Nacional de Mar del Plata y 02 (dos) miembros titulares que pertenecen a esta Unidad Académica que son el Dr. Eduardo Gimeno y el Dr. Carlos Perfumo, son miembros suplentes la Dra. Cecilia Galosi y la Dra. María Cecilia Venturini.

Williams: Perdón.

Barbeito: Sí.

Williams: Omitiste el punto anterior. El de la Junta del Departamento de Clínicas.

Barbeito: Ay, perdón.-600-000578/14 – Junta del Departamento de Clínicas – Eleva nota de la Med. Vet. Mirian Allende mediante la cual solicita la designación del Med. Vet. Martín Rolando Rodríguez en el cargo de Ayudante Diplomado "Ad-Honorem" en el Servicio Central de Cirugía.

Bien, entonces ya lo otro estaba y falta mencionar:

C).- AUTORIZACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE MÉDICO VETERINARIO

ABEYÁ, AGUSTÍN

GUERRIERO, YANINA ANDREA

HEREDIA AMUTIO, CARLA ROCIO

MEDINA RODRÍGUEZ, YAHAIRA VICTORIA

OTERO, LUCIANA

PÉREZ, FEDERICO

VIZ, MARIANO

Y con esto, damos por finalizada la reunión y como tenemos un mes corto dado que vienen las vacaciones de invierno y tenemos que cumplir con nuestra reunión mensual, vamos a estar reuniéndonos seguramente en la semana antes de las vacaciones que es el jueves... 19.

Civallero: Una pregunta, perdón.

Barbeito: Sí, antes que nada quiero, y que nos diluyamos, quiero invitar a todos a participar al Acto en Homenaje a Germán Vigo que se realizará al medio día en el Pabellón Nocard, así que esperemos contar con la presencia no solo de la mayoría de los aquí presentes sino que también tratemos de que sea mucha la gente, o sea, esto a mi me... en un momento yo había solicitado algo muy similar y que lo voy a volver a solicitar, que era que un aula de esta Facultad, un aula de Microscopía llevara el nombre de Vicente Alberto Catalano y eso nunca fue respondido. Es más, hasta había sido un compromiso que había tomado con la familia de Alberto, entonces en un período muy breve vamos a tratar de que el aula de Microscopía pase a tomar el nombre de Alberto así que será tratado. Me parece que son homenajes válidos para quienes han dado años de su vida con responsabilidad y con el afecto que generaron como es tanto el caso de Germán como Alberto, generaron afecto entre todos los que lo conocimos. Y también algo similar se va a hacer con la Dra. Cecilia Castellano, o sea, que nos parece realmente que esto es muy, muy importante reconocer a quienes han trabajado y han conseguido respeto profesional y humano y el afecto de todos nosotros. Así que bueno, en eso damos por terminada la sesión de Consejo y nos veremos al medio día.

ANEXOS



REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

I.- CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

1.- El Consejo Directivo estará integrado por dieciséis (16) miembros. El Decano presidirá sus sesiones y tendrá voto en caso de empate. Los Secretarios de la Facultad podrán participar de las deliberaciones sin voz y sin voto.

2.- El Consejo Directivo celebrará sesión ordinaria no menos de una vez al mes y extraordinaria cada vez que sea convocado por la presidencia o a pedido de por lo menos, un tercio de sus miembros.

Las citaciones para las sesiones ordinarias se girarán como mínimo 48 hs antes de la fecha de reunión por correo electrónico previa autorización de los Consejeros o a través del Departamento de personal o por teléfono en el caso de no funcionar el mail institucional.

Las citaciones para las sesiones extraordinarias se girarán como mínimo cinco (5) días hábiles antes.

En las sesiones extraordinarias no se podrán considerar asuntos que no figuren en el orden del día, salvo por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

3.- Las sesiones tendrán lugar con el quórum de la mitad más uno de sus miembros (ART 78 del Estatuto). El Secretario certificará en el Acta el cumplimiento de estos requisitos y no se podrán tratar asuntos que no están incluidos en el Orden del Día, salvo por el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes. Solo serán válidas las decisiones tomadas por la mayoría de los miembros presentes.

4.- Las sesiones serán públicas, mientras el Cuerpo no disponga lo contrario mediante resolución firmada. El Consejo podrá invitar a concurrir o a participar con voz y sin voto en ellas a toda persona vinculada a los asuntos de la Universidad.

II.- DE LA PRESIDENCIA

5.- El Consejo será presidido por el Decano o Vice-Decano de la Facultad.

Son obligaciones del Presidente hacer preparar el Orden del Día, convocar a las sesiones, dirigir las discusiones, llamar a la cuestión y a la orden, proclamar las decisiones, nombrar las comisiones permanentes y hacer cumplir este reglamento.

III.- DE LA SECRETARÍA

6.- La Secretaría del Consejo será ejercida por el Secretario de Asuntos Académicos o quien ejerza sus funciones. En caso de ausencia del Secretario de Asuntos Académicos será reemplazado por la persona que el Presidente resuelva llamar.

7.- Son obligaciones del Secretario: Dirigir las citaciones de convocatoria ordenadas por el Decano con la debida anticipación y con remisión del Orden del Día, computar y verificar el resultado de las votaciones que anunciará el Decano y revisar las versiones de las Actas.

8.- Las actas revisadas estarán a disposición de los miembros del Consejo en el archivo del Consejo Directivo, junto a la versión grabada, en un término no mayor de quince días después de cada sesión. Los miembros del Consejo harán llegar a la Secretaría Académica las correcciones que consideren necesarias cuarenta y ocho (48) horas antes de la reunión siguiente. Vencido este plazo se considerará que no hay observaciones que formular al borrador del Acta el que, convenientemente corregido, será sometido a la aprobación del Consejo Directivo en la primera sesión que se realice, una vez finalizado este trámite. Los

Consejeros podrán solicitar en el momento correspondiente, se dé lectura a las correcciones introducidas a cada borrador, si no fuera de mero detalle. Una vez aprobada, el Acta será firmada por el Decano o Vice-Decano y el Secretario.

IV.- DE LAS COMISIONES

9.- Habrá cuatro (4) comisiones permanentes aparte de aquellas transitorias que el Consejo determine crear. Las mismas son: de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a la que le compete dictaminar en los asuntos sobre interpretación y aplicación de los estatutos, ordenanzas y reglamentos generales, como asimismo en los de gobierno disciplinario; de ENSEÑANZA a la que le compete dictaminar asuntos relativos a los planes de estudio, en la confirmación, separación o designación de profesores, en la elaboración de ordenanzas y reglamentos de carácter didáctico, y en todo asunto de orden docente; de INVESTIGACIÓN a la que compete dictaminar, en los asuntos relativos a los planes de investigación, informes de dedicación y cursos de Posgrado; de FINANZAS a la que le compete dictaminar en lo que concierne a los planes de estudios e investigación, cuando involucren gastos o compromisos presupuestarios sucesivos, a la formulación del presupuesto en el caso que el mismo sea sometido a consulta por parte del Decano y/o de los organismos competentes de la UNLP, encargados de formularlo, y al igual para todo otro asunto de orden económico financiero.

10.- Las Comisiones celebrarán sesión en "quórum" bajo la presidencia de uno de sus miembros elegido en carácter de Presidente al constituirse la Comisión por los integrantes de la misma.

V.- DEL TRÁMITE DE LOS ASUNTOS

11.- El Decano o quien ejerza el cargo destinará directamente a las Comisiones respectivas los asuntos que deben ser considerados por el Consejo Directivo previo dictamen de las mismas.

12.- Las Comisiones presentarán sus dictámenes por escrito y funcionarán en el local de la Facultad que se destine a esos efectos. Serán citadas por el Secretario Académico cada vez que lo requieran los asuntos en carpeta, en acuerdo con el presidente de la comisión y en los días que se fijen oportunamente.

13.- Las Comisiones no podrán conservar en su poder los expedientes sometidos a dictamen por un plazo mayor de treinta días, salvo excepciones debidamente fundadas. Lo cual será informado al Consejo Directivo para que éste último adopte las decisiones que crea convenientes con aquellos expedientes no dictaminados en dicho plazo.

14.- Los Consejeros presentarán todos sus proyectos e iniciativas por escrito y dirigidas al Secretario Académico de la Facultad.

15.- Todo asunto sometido a consideración del Consejo y que no sea despachado en el año de su presentación pasará sin más trámite al archivo. Puede volver a ser considerado en el caso de que así lo gestione por escrito la parte interesada o en ese sentido presentara algún miembro del Consejo.

VI.- DE LOS CONSEJEROS

16.- Los Consejeros estarán obligados a concurrir a todas las sesiones, quien faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin causa debidamente justificada, cesará en su cargo, sin necesidad de declaración alguna, debiendo el Decano dar cuenta de la vacante en la próxima sesión.

17.- Las licencias deberán solicitarse por escrito, con su pertinente justificación, ante la Presidencia del Cuerpo, hasta 24 hs. antes del comienzo de la sesión. En todos los casos la presidencia acordará o rechazará las mismas.

18.- Cuando acordare licencia a un Consejero, el Presidente, a través de la Secretaría del Cuerpo, procederá a convocar al primer suplente del Claustro respectivo.

VII.- DE LAS SESIONES

19.- Abierta la sesión por el presidente y previa aprobación del Acta de la anterior, el Consejo tomará conocimiento de los asuntos entrados y luego considerará el Orden del Día. No se levantará la sesión mientras los asuntos incluidos en el Orden del Día no se hayan agotado, salvo decisión en contrario del Consejo. Podrá alterarse el Orden del Día o tratarse algún asunto no comprendido en él, solo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Directivo. El Orden del Día será redactado por el Presidente del Consejo a propuesta de los señores Presidentes de Comisiones, de acuerdo al orden cronológico de los expedientes dictaminados. Puesto a consideración un asunto, el Decano lo someterá a discusión. Para participar en ésta, cada miembro del Consejo pedirá la palabra no admitiéndose los diálogos ni las interrupciones. Toda discusión iniciada o al iniciarse, podrá ser aplazada mediante una moción de orden. Estas no se discutirán, pero para ser sometidos a consideración del Consejo, deberán ser apoyadas por un miembro del mismo, por lo menos. Agotada la discusión de un asunto o cerrado el debate por decisión del Consejo, el Presidente lo someterá a votación. Cuando hubiere duda acerca del resultado de las votaciones, podrá solicitarse su ratificación. Igualmente a pedido de un miembro del Consejo. Las votaciones serán nominales, las abstenciones deberán ser anunciadas antes de la votación y debidamente fundamentadas (de acuerdo a la reglamentación vigente del funcionamiento del Consejo Superior de la UNLP, ART. 37). Para que un asunto votado por el Cuerpo puede ser reconsiderado en la misma sesión o revisado en una posterior, dentro de los doce meses subsiguientes a la sanción, será menester el voto de las dos terceras partes de los consejeros que hayan intervenido en la primera votación si se trata de reconsideración o de los presentes si se trata de revisión. Esta misma mayoría es requerida para que sea válida la rectificación o modificación de la sanción reconsiderada o revista.

20.-El plazo para ingresar mociones de tratamiento de temas sobre tablas es de un día hábil anterior a la primera sesión del cuerpo. Las mismas deberán reunir a criterio del CD los requisitos de pertinencia, necesidad y urgencia para habilitar su tratamiento por parte del plenario del cuerpo. En los casos en que las presentaciones involucren a personas o instituciones el CD podrá requerir información de los involucrados previamente a la habilitación de tema a ser tratado por el cuerpo. Para su tratamiento, la misión requerirá de las dos terceras partes de los miembros presentes para ser incorporado al Orden del Día conforme lo establecido en el Art 58 del Estatuto vigente. En los casos en que el CD rechace alguna presentación, deberá hacerlo mediante resolución fundada y ordenara el pase a las comisiones del cuerpo. Una vez aprobada la moción sobre tablas el asunto objeto de la misma será tratado como ultimo en el Orden del Día de la misma sesión.

Aprobado por el HONORABLE CONSEJO ACADEMICO en sesión de fecha 13-5-86 Expte. 600-566.330/86
Modificación HONORABLE CONSEJO ACADEMICO en sesión de fecha 4 de junio de 1998 - Acta N° 404



Reglamento para las solicitudes de renovación de los concursos docentes (Art. 25 del Estatuto y Ord. 179 y modificatorias)

Artículo 1: El presente reglamento pauta el procedimiento para las solicitudes de prórrogas de los concursos docentes, de acuerdo a lo normado por el artículo 25 del Estatuto de la UNLP y las disposiciones de la Ordenanza 179 y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios). Esta normativa será de aplicación obligatoria a todas las solicitudes de prórroga de concursos docentes (profesor titular, asociado o adjunto ordinario), que hubieran sido solicitadas con posterioridad a la fecha de la publicación del nuevo Estatuto de la UNLP en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.

Artículo 2: La Secretaría de Asuntos Académicos elevará al Consejo Directivo, en la primera sesión del año calendario y en la primera luego del receso invernal, con una antelación de seis meses a la finalización del período de la designación, la nómina de cargos docentes a vencer. Asimismo, notificará fehacientemente a los docentes comprendidos en esta situación, para que cada uno de ellos manifieste por escrito y en un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación, si aspiran a la renovación del cargo sin concurso, en cuya oportunidad acompañarán la documentación pertinente.

Artículo 3: La petición de la prórroga se hará en los términos establecidos por la Ordenanza 179 (y modificatorias) y la presente reglamentación, y bajo la supervisión administrativa del Departamento de Concursos Docentes y No-Docentes de la Facultad.

Artículo 4: A los fines de deliberar y decidir la renovación del término de la designación sin concurso, el Consejo Directivo designará una Comisión Asesora, con miembros titulares y suplentes, que entenderá en el tratamiento de la prórroga conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto de la UNLP.

El Consejo Directivo podrá designar una única Comisión Asesora para entender en las solicitudes de docentes pertenecientes a una misma cátedra o asignatura.

Artículo 5: Además de los elementos de juicio establecidos en el artículo 26 de la Ordenanza 179, la Comisión Asesora deberá ponderar la actualización en su formación académica y profesional y la realización de actividades de perfeccionamiento docente durante la vigencia del cargo.

Artículo 6: Citada la Comisión Asesora, coordinará con el Departamento de Concursos Docentes y No-Docentes de la Facultad, la determinación de una fecha para la realización de la entrevista personal, que será comunicada al interesado con una antelación de cinco (5) días hábiles, La entrevista personal con el aspirante establecida en el artículo 22 de la Ordenanza 179 será de carácter obligatorio.

Deberá dejarse constancia de la realización de la entrevista y, en caso de incomparencia del aspirante a la renovación, se entenderá que desiste de la petición de la prórroga.

Artículo 7: En la entrevista personal deberá valorarse directamente el cumplimiento del plan de actividades docentes, de investigación y extensión universitaria presentado en el concurso por el que accedió al cargo ordinario, así como el nuevo plan a desarrollar en el supuesto de obtener la prórroga.

Artículo 8: El dictamen de la Comisión Asesora deberá ser explícito, debidamente fundado y dar razón suficiente de cada ítem valorado. El acta correspondiente contendrá la evaluación de los siguientes rubros:

1. Antecedentes y títulos
2. Publicaciones, trabajos científicos y profesionales
3. Entrevista personal
4. Demás elementos considerados.

Artículo 9: Regístrese. Notifíquese.



Dra. VANINA LAURA CAMBIAGGI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata



Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

ACTA Nº 600 - 26 de Junio de 2014